República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión intestada mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022-00248 00
Sustanciación No. 1294

Del trabajo de partición de bienes presentado por la abogada Blanca Elsy Buitrago Mayorga, según lo dispuesto en el numeral primero (1º) del artículo 509 del C.G.P., se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para que formulen las objeciones que a bien tengan expresando su fundamento.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 196
Fecha de notificación por estado 24/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2715491a6a72b8fb0fda069347173494112dea2bc5d9a1ae5aafbef54ece81a**
Documento generado en 23/11/2023 11:19:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica